## ACTIVIDAD INSPECTIVA

Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

## INDICE DE GRÁFICOS Y CUADROS

## A. NIVEL NACIONAL

## Cuadro 1a

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2008 a 2011.

## Cuadro 1b

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2012 a 2015.

#### Cuadro 1c

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2016 a 2017.

## Cuadro 1d

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y tipo de solicitante, año 2018.

## Cuadro 2

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según sexo del solicitante, años 2005 a 2018.

## Cuadro 3a

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2008.

## Cuadro 3b

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2009.

## Cuadro 3c

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2010.

## Cuadro 3d

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2011.

## Cuadro 3e

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2012.

#### Cuadro 3f

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2013.

## Cuadro 3g

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2014.

## Cuadro 3h

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2015.

## Cuadro 3i

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2016.

## Cuadro 3j

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2017.

## Cuadro 3k

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica y sexo del solicitante, año 2018.

#### Cuadro 4

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad del solicitante, año 2018.

## Cuadro 5a

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo, por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica, años 2008 a 2011.

## Cuadro 5b

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo, por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica, años 2012 a 2015.

## Cuadro 5c

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo, por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica, años 2016 a 2017.

#### Cuadro 5d

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo, por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica, año 2018.

## Cuadro 6a

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, por acoso laboral, año 2018.

## Cuadro 6b

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, por acoso sexual, año 2018.

## Cuadro 7a

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según origen, años 1990 a 2009.

#### Cuadro 7b

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según origen, años 2010 a 2018.

#### Cuadro 8a

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 1990 a 1993.

## Cuadro 8b

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 1994 a 1997.

## Cuadro 8c

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 1998 a 2001.

#### Cuadro 8d

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2002 a 2005.

## Cuadro 8e

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2006 a 2009.

## Cuadro 8f

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2010 a 2013.

## Cuadro 8g

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2014 a 2017.

## Cuadro 8h

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, año 2018.

## Cuadro 9a

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 1990 a 1993.

## Cuadro 9b

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 1994 a 1997.

#### Cuadro 9c

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 1998 a 2000.

## Cuadro 9d

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2005 a 2008.

## Cuadro 9e

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2009 a 2012.

## Cuadro 9f

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2013 a 2016.

#### Cuadro 9g

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, año 2017.

## Cuadro 9h

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, año 2018.

## Cuadro 10a

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2005 a 2008.

## Cuadro 10b

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2009 a 2012.

## Cuadro 10c

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, años 2013 a 2016.

## Cuadro 10d

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, año 2017.

## Cuadro 10e

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, año 2018.

#### Cuadro 11a

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según materia sancionada, años 2005 a 2008.

## Cuadro 11b

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según materia sancionada, años 2009 a 2012.

## Cuadro 11c

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según materia sancionada, años 2013 a 2016.

## Cuadro 11d

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según materia sancionada, años 2017 a 2018.

## **B. NIVEL REGIONAL**

## Cuadro 12a

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según región, años 2008 a 2011.

## Cuadro 12b

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según región, años 2012 a 2015.

## Cuadro 12c

Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según región, años 2016 a 2018.

## Cuadro 13a

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2008.

## Cuadro 13b

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2009.

#### Cuadro 13c

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2010.

## Cuadro 13d

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2011.

## Cuadro 13e

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2012.

#### Cuadro 13f

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2013.

## Cuadro 13g

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2014.

## Cuadro 13h

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2015.

## Cuadro 13i

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2016.

#### Cuadro 13j

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2017.

## Cuadro 13k

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo del solicitante, año 2018.

## Cuadro 14

Cantidad de denuncias interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región y nacionalidad del solicitante, año 2018.

#### Cuadro 15a

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 1990 a 1994.

## Cuadro 15b

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 1995 a 1999.

#### Cuadro 15c

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2000 a 2004.

## Cuadro 15d

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2005 a 2007.

## Cuadro 15e

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2008 a 2011.

## Cuadro 15f

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2012 a 2015.

## Cuadro 15g

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2016 a 2018.

## Cuadro 16a

Cantidad de multas cursadas, según región, años 1990 a 1995.

## Cuadro 16b

Cantidad de multas cursadas, según región, años 1996 a 2000.

## Cuadro 16c

Cantidad de multas cursadas, según región, años 2004 a 2007.

## Cuadro 16d

Cantidad de multas cursadas, según región, años 2008 a 2012.

## Cuadro 16e

Cantidad de multas cursadas, según región, años 2013 a 2017.

## Cuadro 16f

Cantidad de multas cursadas, según región, año 2018.

#### Cuadro 17a

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2005 a 2007.

## Cuadro 17b

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2008 a 2011.

## Cuadro 17c

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2012 a 2015.

## Cuadro 17d

Cantidad de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2016 a 2018.

## Glosario

Definiciones de conceptos básicos utilizados en los cuadros estadísticos.

# A. NIVEL NACIONAL

 ${\bf Cuadro~1a}$   ${\bf Cantidad~de~denuncias^1~interpuestas~ante~la~Dirección~del~Trabajo,~según~rama~de~actividad~económica^2,~años~2008~a~2011}$ 

Rama Actividad Económica	2008	2009	2010	2011
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4.760	4.718	3.640	4.191
Pesca	616	548	477	474
Explotación de minas y canteras	761	705	568	871
Industrias manufactureras	6.651	6.418	5.890	6.769
Suministro de electricidad, gas y agua	182	156	187	258
Construcción	6.823	7.900	6.862	7.967
Comercio	12.702	13.156	12.334	14.810
Hoteles y restaurantes	5.338	5.696	5.568	6.993
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7.366	7.900	7.246	8.461
Intermediación financiera	1.127	1.135	847	1.118
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	10.760	12.751	12.581	14.666
Administración publica y defensa	277	322	295	356
Enseñanza	2.918	2.818	2.846	3.381
Servicios sociales y de salud	1.033	1.059	1.072	1.259
Otras actividades de servicios comunitarios	9.202	10.366	9.283	8.682
Hogares privados con servicio doméstico	2.498	2.649	2.814	2.481
Organizaciones y órganos extraterritoriales	16	12	20	16
Actividades no especificadas y otras	7.274	9.279	9.101	10.943
Total	80.304	87.588	81.631	93.696

 $<sup>^1{\</sup>rm Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>CIIU Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

 ${\it Cuadro~1b}$  Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^4,$ años 2012 a 2015

Rama Actividad Económica	2012	2013	2014	2015
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3.918	3.460	3.112	3.266
Pesca	425	436	425	523
Explotación de minas y canteras	816	756	814	768
Industrias manufactureras	6.541	6.288	6.567	7.188
Suministro de electricidad, gas y agua	217	261	236	268
Construcción	7.899	7.850	7.300	7.949
Comercio	13.611	12.812	12.752	14.326
Hoteles y restaurantes	6.092	5.814	6.149	6.713
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8.284	7.995	8.295	8.898
Intermediación financiera	979	955	1.161	1.366
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	14.594	14.552	14.905	15.652
Administración publica y defensa	253	361	330	387
Enseñanza	3.689	3.332	3.290	3.483
Servicios sociales y de salud	1.225	1.149	1.222	1.456
Otras actividades de servicios comunitarios	7.258	6.597	6.469	6.283
Hogares privados con servicio doméstico	2.386	2.020	2.122	2.428
Organizaciones y órganos extraterritoriales	12	16	11	13
Actividades no especificadas y otras	10.897	12.648	13.984	13.585
Total	89.096	87.302	89.144	94.552

 $<sup>^3{\</sup>rm Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>CIIU Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

Cuadro 1c Cantidad de denuncias<sup>5</sup> interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica<sup>6</sup>, años 2016 a 2017

Rama Actividad Económica	2016	2017
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3.171	2.968
Pesca	492	492
Explotación de minas y canteras	757	702
Industrias manufactureras	7.109	6.712
Suministro de electricidad, gas y agua	271	312
Construcción	7.967	7.639
Comercio	15.445	13.725
Hoteles y restaurantes	7.277	7.463
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8.326	8.324
Intermediación financiera	1.482	1.637
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	15.667	15.109
Administración publica y defensa	367	380
Enseñanza	3.433	3.523
Servicios sociales y de salud	1.575	1.826
Otras actividades de servicios comunitarios	5.975	6.032
Hogares privados con servicio doméstico	2.479	2.561
Organizaciones y órganos extraterritoriales	13	15
Actividades no especificadas y otras	13.265	14.922
Total	95.071	94.342

 $<sup>^5{\</sup>rm Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>CIIU Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

Cuadro 1d

Cantidad de denuncias  $^7$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^8$  y tipo de solicitante, año 2018

Rama Actividad Económica	2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.408
Explotación de minas y canteras	624
Industria manufacturera	6.144
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	189
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	444
Construcción	7.024
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	12.425
Transporte y almacenamiento	7.050
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	7.478
Información y comunicaciones	1.344
Actividades financieras y de seguros	1.155
Actividades inmobiliarias	399
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.344
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	11.527
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	411
Enseñanza	3.268
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.541
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	674
Otras actividades de servicios	5.862
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	856
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	14
Actividades no especificadas y otras	20.307
Total	94.488

 $<sup>^7{\</sup>rm Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>CIIU Rev4.cl. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

Cuadro 2

Cantidad de denuncias $^9$  interpuestas por trabajadores $^{10}$ , ante la Dirección del Trabajo, según sexo $^{11}$  del solicitante $^{12}$ , años 2005 a 2018

	Sexo solicitante				
Año	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias	
2005	18.163	13.915	699	32.777	
2006	18.317	15.464	2.037	35.818	
2007	17.809	16.746	3.366	37.921	
2008	19.033	18.949	3.300	41.282	
2009	20.053	20.392	3.092	43.537	
2010	20.628	20.408	2.520	43.556	
2011	22.805	22.703	2.382	47.890	
2012	25.542	24.414	3.083	53.039	
2013	25.554	24.785	2.746	53.085	
2014	26.105	26.367	2.810	55.282	
2015	24.713	26.168	3.607	54.488	
2016	25.144	25.265	3.531	53.940	
2017	27.007	25.816	3.102	55.925	
2018	30.236	26.393	1.797	58.426	

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{11}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{12} \</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3a

Cantidad de denuncias $^{13}$  interpuestas por trabajadores $^{14}$ , ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{15}$  y sexo $^{16}$  del solicitante $^{17}$ , año 2008

	Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1.042	534	136	1.712
Pesca	130	136	42	308
Explotación de minas y canteras	202	49	23	274
Industrias manufactureras	1.826	1.132	266	3.224
Suministro de electricidad, gas y agua	58	21	8	87
Construcción	2.017	365	200	2.582
Comercio	2.418	3.860	503	6.781
Hoteles y restaurantes	787	2.086	199	3.072
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.233	829	275	3.337
Intermediación financiera	184	461	54	699
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3.092	3.119	487	6.698
Administración publica y defensa	33	65	21	119
Enseñanza	406	1.158	195	1.759
Servicios sociales y de salud	82	406	40	528
Otras actividades de servicios comunitarios	1.943	2.474	307	4.724
Hogares privados con servicio doméstico	654	659	102	1.415
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	4	2	9
Actividades no especificadas y otras	1.923	1.591	440	3.954
Total	19.033	18.949	3.300	41.282

 $<sup>^{13}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

<sup>15</sup> CIIU Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

 $<sup>^{16}</sup>$ Sin informacion: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3b

Cantidad de denuncias<sup>18</sup> interpuestas por trabajadores<sup>19</sup>, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica<sup>20</sup> y sexo<sup>21</sup> del solicitante<sup>22</sup>, año 2009

	Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1.064	534	98	1.696
Pesca	122	131	38	291
Explotación de minas y canteras	219	41	19	279
Industrias manufactureras	1.734	1.095	229	3.058
Suministro de electricidad, gas y agua	55	23	4	82
Construcción	2.216	418	185	2.819
Comercio	2.407	3.933	432	6.772
Hoteles y restaurantes	856	2.250	199	3.305
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.231	844	249	3.324
Intermediación financiera	142	447	63	652
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3.653	3.759	616	8.028
Administración publica y defensa	53	74	23	150
Enseñanza	348	1.205	169	1.722
Servicios sociales y de salud	92	409	62	563
Otras actividades de servicios comunitarios	2.117	2.668	281	5.066
Hogares privados con servicio doméstico	601	694	95	1.390
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	4	1	5
Actividades no especificadas y otras	2.143	1.863	329	4.335
Total	20.053	20.392	3.092	43.537

 $<sup>^{18} \</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

<sup>20</sup> CIIU Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

 $<sup>^{21}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3c

Cantidad de denuncias $^{23}$  interpuestas por trabajadores $^{24}$ , ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{25}$  y sexo $^{26}$  del solicitante $^{27}$ , año 2010

	Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1.025	503	57	1.585
Pesca	97	97	40	234
Explotación de minas y canteras	147	17	17	181
Industrias manufactureras	1.786	1.078	236	3.100
Suministro de electricidad, gas y agua	66	21	6	93
Construcción	1.864	444	139	2.447
Comercio	2.424	3.619	394	6.437
Hoteles y restaurantes	887	2.222	142	3.251
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.386	746	225	3.357
Intermediación financiera	140	377	31	548
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3.832	3.936	436	8.204
Administración publica y defensa	42	87	18	147
Enseñanza	401	1.361	141	1.903
Servicios sociales y de salud	99	472	34	605
Otras actividades de servicios comunitarios	2.019	2.568	206	4.793
Hogares privados con servicio doméstico	639	621	46	1.306
Organizaciones y órganos extraterritoriales	9	3	0	12
Actividades no especificadas y otras	2.765	2.236	352	5.353
Total	20.628	20.408	2.520	43.556

 $<sup>^{23} \</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

<sup>25</sup> CIIU Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

 $<sup>^{26}</sup>$ Sin información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3d

Cantidad de denuncias $^{28}$  interpuestas por trabajadores $^{29}$ , ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{30}$  y sexo $^{31}$  del solicitante $^{32}$ , año 2011

	Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	994	520	63	1.577
Pesca	74	72	19	165
Explotación de minas y canteras	171	9	16	196
Industrias manufactureras	1.848	1.195	208	3.251
Suministro de electricidad, gas y agua	70	22	4	96
Construcción	2.241	393	123	2.757
Comercio	2.682	4.190	355	7.227
Hoteles y restaurantes	998	2.442	153	3.593
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.514	820	254	3.588
Intermediación financiera	139	386	40	565
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	4.373	4.305	460	9.138
Administración publica y defensa	35	111	12	158
Enseñanza	399	1.504	114	2.017
Servicios sociales y de salud	121	474	32	627
Otras actividades de servicios comunitarios	1.843	2.436	215	4.494
Hogares privados con servicio doméstico	630	643	51	1.324
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	10	0	11
Actividades no especificadas y otras	3.672	3.171	263	7.106
Total	22.805	22.703	2.382	47.890

 $<sup>^{28} \</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup>CIIU Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup>Sin información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3e

Cantidad de denuncias $^{33}$  interpuestas por trabajadores $^{34}$ , ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{35}$  y sexo $^{36}$  del solicitante $^{37}$ , año 2012

	Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	0
Pesca	128	52	17	197
Explotación de minas y canteras	202	15	25	242
Industrias manufactureras	2.075	1.278	245	3.598
Suministro de electricidad, gas y agua	59	28	4	91
Construcción	2.793	463	238	3.494
Comercio	2.903	4.584	493	7.980
Hoteles y restaurantes	1.064	2.790	179	4.033
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.840	966	274	4.080
Intermediación financiera	171	398	43	612
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	4.965	4.637	600	10.202
Administración publica y defensa	31	59	8	98
Enseñanza	508	1.692	202	2.402
Servicios sociales y de salud	104	564	45	713
Otras actividades de servicios comunitarios	1.634	2.323	214	4.171
Hogares privados con servicio doméstico	661	648	55	1.364
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	4	0	7
Actividades no especificadas y otras	4.329	3.297	357	7.983
Total	24.470	23.798	2.999	51.267

 $<sup>^{33} \</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup>CIIU Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

 $<sup>^{36}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3f

Cantidad de denuncias $^{38}$  interpuestas por trabajadores $^{39}$ , ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{40}$  y sexo $^{41}$  del solicitante $^{42}$ , año 2013

	Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	947	500	84	1.531
Pesca	95	74	15	184
Explotación de minas y canteras	186	25	21	232
Industrias manufactureras	1.972	1.181	213	3.366
Suministro de electricidad, gas y agua	62	36	5	103
Construcción	2.730	540	201	3.471
Comercio	2.628	4.564	391	7.583
Hoteles y restaurantes	1.042	2.634	186	3.862
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.865	909	247	4.021
Intermediación financiera	162	398	39	599
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	5.017	4.707	508	10.232
Administración publica y defensa	38	80	16	134
Enseñanza	473	1.625	174	2.272
Servicios sociales y de salud	124	570	36	730
Otras actividades de servicios comunitarios	1.544	2.182	187	3.913
Hogares privados con servicio doméstico	594	557	46	1.197
Organizaciones y órganos extraterritoriales	4	4	0	8
Actividades no especificadas y otras	5.071	4.199	377	9.647
Total	25.554	24.785	2.746	53.085

 $<sup>^{38} \</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup>CIIU Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup>Sin informacion: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3g

Cantidad de denuncias $^{43}$  interpuestas por trabajadores $^{44}$ , ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{45}$  y sexo $^{46}$  del solicitante $^{47}$ , año 2014

	Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	868	458	94	1.420
Pesca	111	77	26	214
Explotación de minas y canteras	215	29	22	266
Industrias manufactureras	2.019	1.251	240	3.510
Suministro de electricidad, gas y agua	51	35	9	95
Construcción	2.493	626	172	3.291
Comercio	2.723	4.656	414	7.793
Hoteles y restaurantes	1.058	2.965	224	4.247
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.133	914	236	4.283
Intermediación financiera	160	483	25	668
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	4.905	5.207	487	10.599
Administración publica y defensa	32	73	6	111
Enseñanza	418	1.704	136	2.258
Servicios sociales y de salud	110	608	31	749
Otras actividades de servicios comunitarios	1.532	2.212	220	3.964
Hogares privados con servicio doméstico	650	646	39	1.335
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	4	0	6
Actividades no especificadas y otras	5.625	4.419	429	10.473
Total	26.105	26.367	2.810	55.282

 $<sup>^{\</sup>rm 43}{\rm Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup>CIIU Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

 $<sup>^{46}</sup>$ Sin informacion: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3h

Cantidad de denuncias<sup>48</sup> interpuestas por trabajadores<sup>49</sup>, ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica<sup>50</sup> y sexo<sup>51</sup> del solicitante<sup>52</sup>, año 2015

	Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	780	453	150	1.383
Pesca	108	75	26	209
Explotación de minas y canteras	168	25	32	225
Industrias manufactureras	2.059	1.398	271	3.728
Suministro de electricidad, gas y agua	79	27	9	115
Construcción	2.466	628	265	3.359
Comercio	2.699	4.617	544	7.860
Hoteles y restaurantes	1.041	2.945	335	4.321
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.037	908	293	4.238
Intermediación financiera	201	585	49	835
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	4.786	5.146	620	10.552
Administración publica y defensa	28	81	10	119
Enseñanza	411	1.596	166	2.173
Servicios sociales y de salud	99	741	47	887
Otras actividades de servicios comunitarios	1.370	2.085	234	3.689
Hogares privados con servicio doméstico	650	729	68	1.447
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	3	1	7
Actividades no especificadas y otras	4.728	4.126	487	9.341
Total	24.713	26.168	3.607	54.488

 $<sup>^{48} \</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{50}\</sup>mathrm{CIIU}$  Rev<br/>3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

 $<sup>^{51}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3i

Cantidad de denuncias $^{53}$  interpuestas por trabajadores $^{54}$ , ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{55}$  y sexo $^{56}$  del solicitante $^{57}$ , año 2016

	Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	720	438	142	1.300
Pesca	82	52	25	159
Explotación de minas y canteras	157	22	27	206
Industrias manufactureras	1.940	1.313	214	3.467
Suministro de electricidad, gas y agua	60	36	13	109
Construcción	2.587	515	308	3.410
Comercio	2.900	4.596	551	8.047
Hoteles y restaurantes	1.169	3.038	349	4.556
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.034	779	259	4.072
Intermediación financiera	221	562	47	830
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	4.819	4.919	568	10.306
Administración publica y defensa	33	82	15	130
Enseñanza	381	1.690	144	2.215
Servicios sociales y de salud	122	712	62	896
Otras actividades de servicios comunitarios	1.438	1.977	201	3.616
Hogares privados con servicio doméstico	749	732	88	1.569
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	3	1	7
Actividades no especificadas y otras	4.729	3.799	517	9.045
Total	25.144	25.265	3.531	53.940

 $<sup>^{53}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{55}\</sup>mathrm{CIIU}$ Rev<br/>3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup>Sin informacion: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3j

Cantidad de denuncias $^{58}$  interpuestas por trabajadores $^{59}$ , ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{60}$  y sexo $^{61}$  del solicitante $^{62}$ , año 2017

	Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	745	446	100	1.291
Pesca	55	56	17	128
Explotación de minas y canteras	170	15	26	211
Industrias manufactureras	1.913	1.252	171	3.336
Suministro de electricidad, gas y agua	76	31	5	112
Construcción	2.566	594	267	3.427
Comercio	2.891	4.260	465	7.616
Hoteles y restaurantes	1.343	3.237	293	4.873
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.008	782	223	4.013
Intermediación financiera	274	690	46	1.010
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	5.088	4.769	494	10.351
Administración publica y defensa	42	74	4	120
Enseñanza	420	1.531	168	2.119
Servicios sociales y de salud	142	869	59	1.070
Otras actividades de servicios comunitarios	1.547	2.027	207	3.781
Hogares privados con servicio doméstico	839	700	57	1.596
Organizaciones y órganos extraterritoriales	6	2	2	10
Actividades no especificadas y otras	5.882	4.481	498	10.861
Total	27.007	25.816	3.102	55.925

 $<sup>^{58} \</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{60}\</sup>mathrm{CIIU}$  Rev3. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

 $<sup>^{61}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 3k

Cantidad de denuncias $^{63}$  interpuestas por trabajadores $^{64}$ , ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{65}$  y sexo $^{66}$  del solicitante $^{67}$ , año 2018

		Sexo solicitante			
Rama Actividad Económica	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	908	529	79	1.516	
Explotación de minas y canteras	133	25	9	167	
Industria manufacturera	1.910	1.049	109	3.068	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	46	16	5	67	
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	133	87	6	226	
Construcción	2.468	513	110	3.091	
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.946	4.043	238	7.227	
Transporte y almacenamiento	2.830	555	120	3.505	
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.568	3.196	129	4.893	
Información y comunicaciones	453	451	24	928	
Actividades financieras y de seguros	192	483	37	712	
Actividades inmobiliarias	107	109	7	223	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	706	800	40	1.546	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.290	3.741	217	8.248	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	42	54	4	100	
Enseñanza	418	1.439	106	1.963	
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	133	716	31	880	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	160	212	17	389	
Otras actividades de servicios	1.980	1.888	102	3.970	
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	40	319	9	368	
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	6	4	0	10	
Actividades no especificadas y otras	8.767	6.164	398	15.329	
Total	30.236	26.393	1.797	58.426	

 $<sup>^{63}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup>CIIU Rev4.cl. La clasificación de la empresa en una rama de actividad económica corresponde a la declaración del denunciante. La rama 'Actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

 $<sup>^{66}</sup>$ Sin informacion: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup>Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 4

Cantidad de denuncias $^{68}$  interpuestas por trabajadores $^{69}$ , ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad del solicitante, año 2018

		Nacionalidad		
Año	Chilena	Extranjera	Total denuncias	
2018	50.999	7.427	58.426	

 $<sup>^{68}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

 $<sup>^{69} \</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 5a

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo, por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica $^{70}$ , años 2008 a 2011

Rama Actividad Económica	2008	2009	2010	2011
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	275	224	211	236
Pesca	100	91	71	54
Explotación de minas y canteras	10	9	4	2
Industrias manufactureras	403	353	288	325
Suministro de electricidad, gas y agua	8	4	2	9
Construcción	123	141	164	128
Comercio	1.113	1.127	1.016	1.141
Hoteles y restaurantes	596	646	560	603
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	239	204	182	197
Intermediación financiera	119	90	85	129
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	917	1.016	930	1.046
Administración publica y defensa	11	27	33	71
Enseñanza	229	245	243	303
Servicios sociales y de salud	114	82	122	103
Otras actividades de servicios comunitarios	722	747	638	608
Hogares privados con servicio doméstico	154	147	145	139
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	0	1	3
Actividades no especificadas y otras	412	400	422	502
Total	5.547	5.553	5.117	5.599

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup>CIIU Rev3.

Cuadro 5b

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo, por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica $^{71}$ , años 2012 a 2015

Rama Actividad Económica	2012	2013	2014	2015
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	253	195	175	164
Pesca	41	43	43	43
Explotación de minas y canteras	3	7	14	7
Industrias manufactureras	344	332	349	337
Suministro de electricidad, gas y agua	4	9	5	10
Construcción	161	203	221	197
Comercio	1.077	1.203	1.165	1.278
Hoteles y restaurantes	698	574	741	764
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	272	217	223	223
Intermediación financiera	90	97	109	155
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	1.117	1.091	1.211	1.186
Administración publica y defensa	24	24	22	33
Enseñanza	284	276	308	319
Servicios sociales y de salud	120	103	149	165
Otras actividades de servicios comunitarios	489	439	458	432
Hogares privados con servicio doméstico	135	116	150	123
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	1	2	1
Actividades no especificadas y otras	419	663	638	663
Total	5.533	5.593	5.983	6.100

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup>CIIU Rev3.

 ${\bf Cuadro~5c}$ 

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo, por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica $^{72}$ , años 2016 a 2017

Rama Actividad Económica	2016	2017
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	177	105
Pesca	27	27
Explotación de minas y canteras	3	4
Industrias manufactureras	368	259
Suministro de electricidad, gas y agua	8	6
Construcción	178	157
Comercio	1.696	773
Hoteles y restaurantes	747	575
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	210	151
Intermediación financiera	129	86
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	1.287	930
Administración publica y defensa	32	25
Enseñanza	332	247
Servicios sociales y de salud	153	187
Otras actividades de servicios comunitarios	424	288
Hogares privados con servicio doméstico	150	103
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	0
Actividades no especificadas y otras	692	566
Total	6.615	4.489

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup>CIIU Rev3.

## Cuadro 5d

Cantidad de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo, por infracción a las normas de protección a la maternidad y por no respetar el fuero maternal, según rama de actividad económica $^{73}$ , año 2018

Rama Actividad Económica	2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	234
Explotación de minas y canteras	7
Industria manufacturera	277
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	20
Construcción	163
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	812
Transporte y almacenamiento	132
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	702
Información y comunicaciones	80
Actividades financieras y de seguros	103
Actividades inmobiliarias	15
Actividades profesionales, científicas y técnicas	171
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	807
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15
Enseñanza	257
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	179
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	44
Otras actividades de servicios	297
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	82
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	2
Actividades no especificadas y otras	894
Total	5.296

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup>CIIU Rev4.cl.

Cuadro 6a

Cantidad de denuncias $^{74}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo, por acoso laboral, año 2018

Año	Acoso Laboral
2018	2.026

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

Cuadro 6b

Cantidad de denuncias  $^{75}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo, por acoso sexual, año 2018

Año	Acoso Sexual
2018	522

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

Cuadro 7a  ${\it Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según origen, } \\ {\it años 1990 a 2009}$ 

Año	Or	igen	Total
	Por denuncia	Por programa	fiscalizaciones
1990	24.689	2.179	26.868
1991	28.583	2.353	30.936
1992	31.840	9.378	41.218
1993	34.244	19.729	53.973
1994	32.315	22.044	54.359
1995	34.311	30.779	65.090
1996	36.867	39.217	76.084
1997	37.919	39.024	76.943
1998	41.283	38.044	79.327
1999	44.944	42.601	87.545
2000	56.030	39.225	95.255
2001	66.957	34.302	101.259
2002	64.608	9.647	74.255
2003	61.599	36.348	97.947
2004	61.354	33.627	94.981
2005	77.661	37.276	114.937
2006	78.348	53.543	131.891
2007	79.308	59.800	139.108
2008	80.841	37.593	118.434
2009	87.515	33.872	121.387

Año	Origen		Total
	Por denuncia	Por programa	fiscalizaciones
2010	83.901	32.838	116.739
2011	77.228	36.368	113.596
2012	80.224	35.503	115.727
2013	76.836	31.953	108.789
2014	88.848	26.284	115.132
2015	87.474	37.095	124.569
2016	91.682	25.415	117.097
2017	87.323	15.538	102.861
2018	86.653	13.276	99.929

Cuadro 8a

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{76},\,$ años 1990 a 1993

Rama Actividad Económica	1990	1991	1992	1993
Agricultura	3.571	4.216	4.753	8.190
Minería	463	776	862	1.119
Industria	4.661	5.262	6.502	7.736
Electricidad	21	18	35	67
Construcción	2.279	2.504	3.337	4.468
Comercio	6.035	7.365	11.135	13.876
Transporte	2.328	2.664	4.337	5.153
Est. Financieros	118	161	243	1.553
Servicios Comunales	7.298	7.863	9.896	11.514
Otras y no especificadas	94	107	118	297
Total	26.868	30.936	41.218	53.973

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup>CIIU Rev2.

Cuadro 8b

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{77},\,$ años 1994 a 1997

Rama Actividad Económica	1994	1995	1996	1997
Agricultura	7.523	8.359	8.979	7.462
Minería	728	869	744	959
Industria	8.676	10.028	11.094	11.259
Electricidad	81	94	83	151
Construcción	4.637	4.784	7.739	7.062
Comercio	14.556	22.620	23.962	25.000
Transporte	5.182	5.873	7.850	7.668
Est. Financieros	2203	1799	2684	2.966
Servicios Comunales	10.562	10.489	12.863	14.266
Otras y no especificadas	211	175	86	150
Total	54.359	65.090	76.084	76.943

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup>CIIU Rev2.

Cuadro 8c

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{78},\,$ años 1998 a 2001

Rama Actividad Económica	1998	1999	2000	2001
Agricultura	8.241	8.921	8.975	9.577
Minería	830	667	721	871
Industria	11.421	12.397	10.272	10.128
Electricidad	244	234	243	299
Construcción	8.547	8.540	13.497	14.097
Comercio	23.715	24.446	27.656	23.231
Transporte	6.919	11.184	9.891	13.384
Est. Financieros	3108	3663	4484	5.414
Servicios Comunales	16.073	17.332	18.175	18.395
Otras y no especificadas	229	159	1341	5863
Total	79.327	87.543	95.255	101.259

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup>CIIU Rev2.

Cuadro 8d

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{79},\,$ años 2002 a 2005

Rama Actividad Económica	2002	2003	2004	2005
Agricultura	4.829	7.067	7.652	7.020
Minería	400	701	617	474
Industria	5.609	6.958	7.385	6.305
Electricidad	124	262	185	148
Construcción	7.670	6.608	7.452	8.308
Comercio	12.003	19.461	21.706	16.379
Transporte	6.274	10.470	9.972	8.048
Est. Financieros	4290	2205	7359	6.747
Servicios Comunales	9.570	22.952	16.767	11.585
Otras y no especificadas	23486	21263	15886	49923
Total	74.255	97.947	94.981	114.937

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup>CIIU Rev2.

 ${\bf Cuadro~8e}$   ${\bf Cantidad~de~fiscalizaciones~realizadas~por~la~Direcci\'on~del~Trabajo,~seg\'un~rama~de}$ 

actividad económica<sup>80</sup>, años<sup>81</sup> 2006 a 2009

Rama Actividad Económica	2006	2007	2008	2009
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	10.678	10.156	9.468	8.336
Pesca	1.077	1.209	1.262	1.078
Explotación de minas y canteras	818	1.197	1.117	977
Industrias manufactureras	9.448	9.957	8.208	8.213
Suministro de electricidad, gas y agua	303	530	328	271
Construcción	12.257	15.147	11.751	11.595
Comercio	19.611	25.668	19.791	20.227
Hoteles y restaurantes	7.432	8.586	8.019	9.339
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	20.395	19.363	14.747	13.950
Intermediación financiera	1.580	2.568	1.355	1.493
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	10.975	13.605	12.494	14.483
Administración publica y defensa	323	365	376	411
Enseñanza	4.296	5.808	6.166	3.746
Servicios sociales y de salud	1.728	1.817	1.911	2.037
Otras actividades de servicios comunitarios	9.113	11.257	10.561	12.278
Hogares privados con servicio doméstico	2.452	3.546	3.041	3.675
Organizaciones y órganos extraterritoriales	34	15	23	12
Actividades no especificadas y otras	19.371	8.314	7.816	9.266
Total	131.891	139.108	118.434	121.387

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup>CHU Rev3.

 $<sup>^{81}</sup>$ El año 2006 se comenzó a aplicar, en el caso de las fiscalizaciones, la nueva clasificación de ramas de actividad económica (www.sii.cl). El año 2005 se homologó a partir de tablas oficiales para el caso (www.sii.cl)

 ${\it Cuadro~8f}$  Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica \$^2\$, años 2010 a 2013

Rama Actividad Económica	2010	2011	2012	2013
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	7.285	7.482	7.584	6.966
Pesca	852	850	811	1.016
Explotación de minas y canteras	1.012	1.076	1.122	936
Industrias manufactureras	8.132	8.364	8.429	7.780
Suministro de electricidad, gas y agua	251	464	353	483
Construcción	11.096	11.282	10.747	10.181
Comercio	20.436	20.877	21.777	20.524
Hoteles y restaurantes	9.973	9.705	9.950	9.329
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11.006	11.816	13.008	10.890
Intermediación financiera	1.971	1.312	1.314	1.319
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	15.376	16.028	16.884	16.882
Administración publica y defensa	416	398	297	401
Enseñanza	4.195	4.000	4.814	4.418
Servicios sociales y de salud	1.643	1.912	2.002	1.706
Otras actividades de servicios comunitarios	10.933	9.013	8.279	7.420
Hogares privados con servicio doméstico	3.407	2.819	2.770	2.378
Organizaciones y órganos extraterritoriales	23	16	12	15
Actividades no especificadas y otras	8.732	6.245	5.574	6.145
Total	116.739	113.659	115.727	108.789

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup>CIIU Rev3.

Cuadro 8g

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{83},$ años 2014 a 2017

Rama Actividad Económica	2014	2015	2016	2017
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5.876	6.504	5.906	5.026
Pesca	1.038	989	841	762
Explotación de minas y canteras	970	1.080	1.016	865
Industrias manufactureras	8.219	8.901	9.169	7.869
Suministro de electricidad, gas y agua	289	313	327	385
Construcción	9.472	10.370	10.365	9.097
Comercio	18.615	24.247	20.703	16.806
Hoteles y restaurantes	8.517	10.338	10.217	9.957
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11.775	13.596	11.607	9.883
Intermediación financiera	1.439	1.700	1.808	1.776
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	17.071	18.018	18.371	16.688
Administración publica y defensa	430	419	402	428
Enseñanza	4.162	3.966	4.070	4.044
Servicios sociales y de salud	1.575	2.161	2.138	2.093
Otras actividades de servicios comunitarios	7.032	8.128	6.787	6.302
Hogares privados con servicio doméstico	2.239	5.493	3.238	2.579
Organizaciones y órganos extraterritoriales	11	13	16	19
Actividades no especificadas y otras	16.402	8.333	10.116	8.282
Total	115.132	124.569	117.097	102.861

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup>CIIU Rev3.

Cuadro 8h

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{84},\,$ año 2018

Rama Actividad Económica	2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.951
Explotación de minas y canteras	828
Industria manufacturera	7.219
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	226
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	488
Construcción	8.439
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	15.197
Transporte y almacenamiento	9.201
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	9.728
Información y comunicaciones	1.416
Actividades financieras y de seguros	1.331
Actividades inmobiliarias	436
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.539
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12.908
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	429
Enseñanza	3.725
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.838
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	709
Otras actividades de servicios	6.240
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	901
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	14
Actividades no especificadas y otras	11.166
Total	99.929

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup>CIIU Rev4.cl.

Cuadro 9a

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{85}$ , años 1990 a 1993

Rama Actividad Económica	1990	1991	1992	1993
Agricultura	2.155	2.362	2.427	3.056
Minería	284	369	374	324
Industria	3.736	3.937	4.893	5.018
Electricidad	20	25	18	24
Construcción	2.089	2.443	2.952	4.007
Comercio	4.057	4.476	5.807	7.304
Transporte	1.258	1.480	1.954	2.458
Est. Financieros	157	230	330	508
Servicios Comunales	5.129	5.784	6.798	7.915
Otras y no especificadas	198	235	172	174
Total	19.083	21.341	25.725	30.788

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup>CIIU Rev2.

Cuadro 9b

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{86},\,$ años 1994 a 1997

Rama Actividad Económica	1994	1995	1996	1997
Agricultura	3.038	3.238	2.826	2.700
Minería	363	437	297	307
Industria	6.560	6.582	5.746	5.743
Electricidad	79	93	72	55
Construcción	4.369	4.963	5.046	5.144
Comercio	7.825	10.037	9.950	9.402
Transporte	2.819	2.436	4.329	3.595
Est. Financieros	686	848	933	1064
Servicios Comunales	7.658	9.264	8.706	8.989
Otras y no especificadas	98	157	92	50
Total	19.083	21.341	25.725	30.788

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup>CIIU Rev2.

Cuadro 9c

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{87}$ , años 1998 a 2000

Rama Actividad Económica	1998	1999	2000
Agricultura	2.990	3.259	4.059
Minería	331	306	414
Industria	7.446	8.422	8.092
Electricidad	80	108	107
Construcción	6.924	7.192	7.891
Comercio	10.918	13.440	14.981
Transporte	4.764	6.868	4.624
Est. Financieros	1249	1620	2856
Servicios Comunales	10.604	13.077	12.915
Otras y no especificadas	42	118	847
Total	19.083	21.341	25.725

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup>CIIU Rev2.

Cuadro 9d

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{88},\,$ años 2005 a 2008

Rama Actividad Económica	2005	2006	2007	2008
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3.393	3.282	2.649	1.754
Pesca	243	435	362	311
Explotación de minas y canteras	229	275	394	329
Industrias manufactureras	3.341	3.251	3.267	2.660
Suministro de electricidad, gas y agua	81	101	219	116
Construcción	5.375	4.346	3.470	1.303
Comercio	6.109	5.745	6.058	4.758
Hoteles y restaurantes	2.578	2.780	2.781	2.426
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.991	8.423	5.784	3.857
Intermediación financiera	483	443	497	404
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3.572	3.784	4.196	3.645
Administración publica y defensa	270	72	60	82
Enseñanza	1.816	1.362	1.190	2.938
Servicios sociales y de salud	412	502	459	431
Otras actividades de servicios comunitarios	3.599	2.658	2.717	2.435
Hogares privados con servicio doméstico	2	594	797	800
Organizaciones y órganos extraterritoriales	35	9	3	3
Actividades no especificadas y otras	7.068	5.160	1.406	1.237
Total	43.597	43.222	36.309	29.489

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup>CIIU Rev3.

Cuadro 9e

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{89},\,$ años 2009 a 2012

Rama Actividad Económica	2009	2010	2011	2012
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1.219	1.123	1.177	1.151
Pesca	163	157	146	171
Explotación de minas y canteras	312	329	315	335
Industrias manufactureras	1.933	1.755	1.981	2.019
Suministro de electricidad, gas y agua	73	59	111	69
Construcción	2.319	2.039	2.534	2.457
Comercio	4.154	3.574	4.000	4.264
Hoteles y restaurantes	1.943	2.051	2.107	2.183
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.069	2.591	3.202	3.703
Intermediación financiera	431	262	280	312
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3.412	3.484	3.883	4.220
Administración publica y defensa	51	43	74	45
Enseñanza	784	770	869	1.150
Servicios sociales y de salud	306	261	295	352
Otras actividades de servicios comunitarios	2.119	1.875	1.643	1.578
Hogares privados con servicio doméstico	613	503	533	517
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	5	3	3
Actividades no especificadas y otras	952	642	640	518
Total	23.855	21.523	23.793	25.047

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup>CIIU Rev3.

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica $^{90}$ , años 2013 a 2016

Cuadro 9f

Rama Actividad Económica	2013	2014	2015	2016
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1.109	1.060	1.068	1.102
Pesca	204	143	224	177
Explotación de minas y canteras	276	309	302	322
Industrias manufactureras	1.959	2.115	2.371	2.490
Suministro de electricidad, gas y agua	102	84	81	98
Construcción	2.434	2.263	2.330	2.564
Comercio	3.907	3.659	5.515	4.807
Hoteles y restaurantes	1.948	1.911	2.341	2.662
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.228	3.546	3.666	3.185
Intermediación financiera	309	299	425	401
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	4.194	4.160	4.336	4.652
Administración publica y defensa	55	52	43	67
Enseñanza	901	788	876	881
Servicios sociales y de salud	254	309	399	465
Otras actividades de servicios comunitarios	1.527	1.451	1.853	1.599
Hogares privados con servicio doméstico	499	432	1.419	739
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	4	2	1
Actividades no especificadas y otras	468	851	939	1.211
Total	23.376	23.436	28.190	27.423

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup>CIIU Rev3.

Cuadro 9g

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{91},\,$ año 2017

Rama Actividad Económica	2017
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1.137
Pesca	154
Explotación de minas y canteras	248
Industrias manufactureras	2.211
Suministro de electricidad, gas y agua	120
Construcción	2.272
Comercio	4.227
Hoteles y restaurantes	2.514
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.858
Intermediación financiera	474
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	4.466
Administración publica y defensa	67
Enseñanza	923
Servicios sociales y de salud	509
Otras actividades de servicios comunitarios	1.537
Hogares privados con servicio doméstico	592
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3
Actividades no especificadas y otras	848
Total	25.160

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup>CIIU Rev3.

Cuadro 9h

Cantidad de multas cursadas, realizadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{92},\,$ año 2018

Rama Actividad Económica	2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.257
Explotación de minas y canteras	234
Industria manufacturera	2.263
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	74
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	140
Construcción	2.193
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4.078
Transporte y almacenamiento	2.909
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2.634
Información y comunicaciones	372
Actividades financieras y de seguros	414
Actividades inmobiliarias	106
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.487
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	55
Enseñanza	850
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	399
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	212
Otras actividades de servicios	1.552
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	110
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	2
Actividades no especificadas y otras	1.556
Total	25.537

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup>CIIU Rev4.cl.

Cuadro 10a

Cantidad de sanciones  $^{93}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{94},$ años  $^{95}$  2005 a 2008

Rama Actividad Económica	2005	2006	2007	2008
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	6.494	6.923	6.198	4.706
Pesca	534	878	784	645
Explotación de minas y canteras	469	646	955	870
Industrias manufactureras	6.350	6.868	7.315	5.776
Suministro de electricidad, gas y agua	152	191	397	267
Construcción	10.269	9.343	8.128	6.773
Comercio	11.429	11.064	11.802	9.846
Hoteles y restaurantes	5.143	6.040	5.881	5.504
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7.914	13.550	9.704	7.038
Intermediación financiera	819	814	920	678
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	6.911	7.620	8.629	7.551
Administración publica y defensa	505	144	112	166
Enseñanza	3.215	2.475	2.011	2.303
Servicios sociales y de salud	784	941	862	899
Otras actividades de servicios comunitarios	6.943	5.320	5.530	5.014
Hogares privados con servicio doméstico	4	1.182	1.769	1.813
Organizaciones y órganos extraterritoriales	66	23	4	7
Actividades no especificadas y otras	12.840	10.029	3.067	2.884
Total	80.841	84.051	74.068	62.740

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup>CIIU Rev3.

<sup>95</sup> El año 2006 se comenzó a aplicar, en el caso de las fiscalizaciones, la nueva clasificación de ramas de actividad económica (www.sii.cl). El año 2005 se homologó a partir de tablas oficiales para el caso (www.sii.cl)

Cuadro 10b

Cantidad de sanciones  $^{96}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{97},$ años 2009 a 2012

Rama Actividad Económica	2009	2010	2011	2012
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3.278	2.644	2.891	3.044
Pesca	316	319	276	333
Explotación de minas y canteras	703	804	752	810
Industrias manufactureras	4.036	3.539	4.031	4.075
Suministro de electricidad, gas y agua	146	111	215	126
Construcción	5.236	4.338	5.313	5.611
Comercio	8.437	6.944	7.414	7.777
Hoteles y restaurantes	4.272	4.238	4.077	4.290
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.502	4.653	5.399	6.697
Intermediación financiera	734	493	457	536
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	7.031	6.883	7.162	7.897
Administración publica y defensa	78	69	134	84
Enseñanza	1.460	1.368	1.465	2.048
Servicios sociales y de salud	634	538	561	675
Otras actividades de servicios comunitarios	4.289	3.743	2.962	2.849
Hogares privados con servicio doméstico	1.251	942	948	884
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	10	3	7
Actividades no especificadas y otras	2.246	1.364	1.419	1.109
Total	49.651	43.000	45.479	48.852

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

<sup>97</sup>CIIU Rev3.

 $<sup>^{96}\</sup>mathrm{Una}$  multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

Cuadro 10c

Cantidad de sanciones  $^{98}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{99},$ años 2013 a 2016

Rama Actividad Económica	2013	2014	2015	2016
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2.973	2.778	2.760	2.690
Pesca	421	298	431	365
Explotación de minas y canteras	628	614	627	702
Industrias manufactureras	4.080	4.321	4.655	5.214
Suministro de electricidad, gas y agua	194	139	141	178
Construcción	5.501	5.084	5.086	5.624
Comercio	7.256	6.696	11.128	9.048
Hoteles y restaurantes	3.997	3.799	4.672	5.418
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.281	5.871	5.876	5.696
Intermediación financiera	472	496	691	647
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	7.531	7.387	7.543	8.468
Administración publica y defensa	70	75	79	120
Enseñanza	1.518	1.382	1.490	1.497
Servicios sociales y de salud	495	609	712	933
Otras actividades de servicios comunitarios	2.828	2.696	3.206	2.999
Hogares privados con servicio doméstico	917	745	1.915	1.405
Organizaciones y órganos extraterritoriales	6	4	6	1
Actividades no especificadas y otras	853	6.049	1.489	2.308
Total	45.021	49.043	52.507	53.313

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

<sup>99</sup>CIIU Rev3.

 $<sup>^{98}\</sup>mathrm{Una}$  multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

Cuadro 10d

Cantidad de sanciones  $^{100}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{101},$ año 2017

Rama Actividad Económica	2017
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2.802
Pesca	302
Explotación de minas y canteras	523
Industrias manufactureras	4.698
Suministro de electricidad, gas y agua	267
Construcción	5.073
Comercio	8.340
Hoteles y restaurantes	5.094
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.152
Intermediación financiera	752
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	7.964
Administración publica y defensa	131
Enseñanza	1.528
Servicios sociales y de salud	984
Otras actividades de servicios comunitarios	2.837
Hogares privados con servicio doméstico	1.113
Organizaciones y órganos extraterritoriales	6
Actividades no especificadas y otras	1.749
Total	49.315

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

<sup>101</sup>CIIU Rev3.

 $<sup>^{100}\</sup>mathrm{Una}$  multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

## Cuadro 10e

Cantidad de sanciones  $^{102}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica  $^{103},$ año 2018

Rama Actividad Económica	2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.985
Explotación de minas y canteras	457
Industria manufacturera	4.869
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	147
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	281
Construcción	4.985
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	7.956
Transporte y almacenamiento	5.009
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	5.341
Información y comunicaciones	661
Actividades financieras y de seguros	670
Actividades inmobiliarias	200
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.199
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6.457
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	103
Enseñanza	1.524
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	816
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	442
Otras actividades de servicios	3.031
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	205
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3
Actividades no especificadas y otras	0
Total	47.341

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

<sup>103</sup>CIIU Rev4.cl.

 $<sup>^{102}\</sup>mathrm{Una}$  multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

 ${\it Cuadro~11a}$  Cantidad de sanciones  $^{104}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según materia sancionada, años 2005 a 2008

Materia sancionada	2005	2006	2007	2008
Contrato de trabajo	8.587	7.320	8.037	6.486
D.F.L. N° 2	10.030	9.467	8.204	6.758
Discriminación, intimidad, vida privada y honra	256	146	125	121
Higiene y seguridad	2.481	17.389	20.411	18.098
Jornada de trabajo	29.522	33.370	24.072	19.106
Materias previsionales	3.950	3.690	3.345	2.917
Negociación colectiva	518	572	587	549
Organización sindical	293	268	388	339
Protección a la maternidad	413	373	495	459
Protección a los trabajadores	10.615	569	161	116
Remuneraciones	10.380	8.756	7.965	7.479
Término del contrato	94	40	23	46
Otras materias	105	221	265	266
Total	77.244	82.181	74.078	62.740

<sup>104</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

 ${\it Cuadro~11b}$  Cantidad de sanciones  $^{105}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según materia sancionada, años 2009 a 2012

Materia sancionada	2009	2010	2011	2012
Contrato de trabajo	5.200	4.591	4.703	4.906
D.F.L. N° 2	5.647	4.777	4.677	5.067
Discriminación, intimidad, vida privada y honra	78	33	31	25
Higiene y seguridad	12.860	10.976	11.724	13.654
Jornada de trabajo	14.374	13.193	14.417	15.247
Materias previsionales	2.942	2.505	2.949	2.996
Negociación colectiva	576	369	464	421
Organización sindical	168	13	46	37
Protección a la maternidad	453	405	366	396
Protección a los trabajadores	62	51	19	20
Remuneraciones	7.063	5.935	5.717	5.885
Término del contrato	47	20	22	27
Otras materias	181	132	344	171
Total	49.651	43.000	45.479	48.852

<sup>105</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

 ${\it Cuadro~11c}$  Cantidad de sanciones  $^{106}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según materia sancionada, años 2013 a 2016

Materia sancionada	2013	2014	2015	2016
Contrato de trabajo	5.185	4.993	7.436	5.925
D.F.L. N° 2	4.554	4.674	5.120	5.678
Discriminación, intimidad, vida privada y honra	34	41	27	52
Higiene y seguridad	12.695	12.300	13.206	15.068
Jornada de trabajo	12.788	12.211	13.364	13.771
Materias previsionales	3.172	7.900	4.740	4.848
Negociación colectiva	508	491	522	566
Organización sindical	50	50	44	33
Protección a la maternidad	366	389	439	167
Protección a los trabajadores	23	28	14	414
Remuneraciones	5.426	5.786	7.284	19
Término del contrato	111	104	108	6.680
Otras materias	109	76	203	92
Total	45.021	49.043	52.507	53.313

<sup>106</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

 ${\it Cuadro~11d}$  Cantidad de sanciones  $^{107}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según materia sancionada, años 2017 a 2018

Materia sancionada	2017	2018
Contrato de trabajo	5.629	5.408
D.F.L. N° 2	5.855	6.161
Discriminación, intimidad, vida privada y honra	64	107
Higiene y seguridad	14.118	14.177
Jornada de trabajo	12.243	11.609
Materias previsionales	3.863	2.962
Negociación colectiva	594	553
Organización sindical	20	6
Protección a la maternidad	425	372
Protección a los trabajadores	14	8
Remuneraciones	6.242	5.800
Término del contrato	79	55
Otras materias	169	123
Total	49.315	47.341

<sup>107</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

## B. NIVEL REGIONAL

 ${\bf Cuadro~12a}$   ${\bf Cantidad~de~denuncias^{108}~interpuestas~ante~la~Dirección~del~Trabajo,~según~región,}$   ${\bf años~2008~a~2011}$ 

Región	2008	2009	2010	2011
Arica y Parinacota	914	920	870	1.067
Tarapacá	1.841	2.009	2.048	2.667
Antofagasta	2.823	3.014	3.318	4.274
Atacama	1.527	1.510	1.446	1.891
Coquimbo	2.973	3.101	2.527	3.069
Valparaíso	8.159	8.770	7.747	9.302
Metropolitana	37.302	41.545	39.201	42.049
O'Higgins	3.562	3.821	3.659	4.069
Maule	4.271	4.790	3.588	4.956
Biobío	6.780	7.074	6.734	7.466
La Araucanía	3.318	3.731	3.308	4.119
Los Ríos	1.294	1.399	1.177	1.569
Los Lagos	4.249	4.569	4.761	5.056
Aysén	559	599	543	1.015
Magallanes	732	736	704	1.127
Total	80.304	87.588	81.631	93.696

<sup>108</sup> Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

 ${\it Cuadro~12b}$  Cantidad de denuncias  $^{109}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según región, años 2012 a 2015

Región	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	1130	941	994	1.139
Tarapacá	2.338	2.375	2.420	2.380
Antofagasta	4.648	4.487	4.658	4.398
Atacama	1.809	1.974	2.124	1.957
Coquimbo	3.104	2.792	3.056	3.473
Valparaíso	9.081	8.255	8.471	8.759
Metropolitana	40.081	39.843	40.260	42.278
O'Higgins	4.147	4.397	4.379	4.666
Maule	4.732	4.583	4.491	4.942
Biobío	7.096	6.923	7.077	8.232
La Araucanía	3.648	3.416	3.638	3.793
Los Ríos	1.412	1.397	1.554	1.702
Los Lagos	4.280	4.511	4.524	4.877
Aysén	607	536	575	731
Magallanes	983	872	923	1.225
Total	89.096	87.302	89.144	94.552

<sup>109</sup> Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

 ${\it Cuadro~12c}$  Cantidad de denuncias  $^{110}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según región  $^{111},$ años 2016 a 2018

Región	2016	2017	2018
Arica y Parinacota	1126	1249	1221
Tarapacá	2.657	2.631	2.552
Antofagasta	5.311	4.558	4.494
Atacama	1.683	1.741	1.553
Coquimbo	3.651	3.411	3.786
Valparaíso	8.611	9.091	9.299
Metropolitana	41.695	42.578	42.134
O'Higgins	4.409	4.292	3.934
Maule	4.921	4.901	4.886
Ñuble	-	-	488
Biobío	8.333	7.214	6.806
La Araucanía	3.711	3.769	3.996
Los Ríos	1.627	1.571	1.576
Los Lagos	5.346	5.403	5.675
Aysén	739	804	863
Magallanes	1251	1129	1225
Total	95.071	94.342	94.488

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup>Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

 $<sup>^{111}{\</sup>rm A}$  partir del año 2018, la antigua región del Biobío fue dividida en dos regiones, Ñuble y Biobío (Ley 21.033 del 05/09/2017).

Cuadro 13a

Cantidad de denuncias  $^{112}$  interpuestas por trabajadores  $^{113}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo $^{114}$  del solicitante  $^{115}$ , año 2008

		Sexo	solicitante	
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Arica y Parinacota	203	168	50	421
Tarapacá	443	488	61	992
Antofagasta	769	669	191	1.629
Atacama	288	241	110	639
Coquimbo	422	525	76	1.023
Valparaíso	2.054	2.014	161	4.229
Metropolitana	9.229	9.952	1.678	20.859
O'Higgins	958	816	122	1.896
Maule	694	556	140	1.390
Biobío	1.861	1.376	261	3.498
La Araucanía	537	493	130	1.160
Los Ríos	303	251	79	633
Los Lagos	1.024	1.077	182	2.283
Aysén	103	114	27	244
Magallanes	145	209	32	386
Total	19.033	18.949	3.300	41.282

 $<sup>^{112}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{114}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{115}\</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 13b

Cantidad de denuncias $^{116}$  interpuestas por trabajadores $^{117}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo $^{118}$  del solicitante $^{119}$ , año 2009

		Sexo	solicitante	
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Arica y Parinacota	204	178	40	422
Tarapacá	512	527	47	1.086
Antofagasta	856	781	125	1.762
Atacama	339	260	62	661
Coquimbo	504	530	67	1.101
Valparaíso	2.039	2.013	170	4.222
Metropolitana	9.897	10.964	1.774	22.635
O'Higgins	1.047	822	86	1.955
Maule	817	688	82	1.587
Biobío	1.684	1.415	258	3.357
La Araucanía	601	575	103	1.279
Los Ríos	253	210	59	522
Los Lagos	997	1.097	166	2.260
Aysén	139	124	31	294
Magallanes	164	208	22	394
Total	20.053	20.392	3.092	43.537

 $<sup>^{116}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>117</sup> No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{118}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{119}\</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 13c

Cantidad de denuncias $^{120}$  interpuestas por trabajadores $^{121}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo $^{122}$  del solicitante $^{123}$ , año 2010

	Sexo solicitante				
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias	
Arica y Parinacota	224	202	24	450	
Tarapacá	608	564	46	1.218	
Antofagasta	996	880	108	1.984	
Atacama	339	252	64	655	
Coquimbo	410	508	15	933	
Valparaíso	1.975	1.962	169	4.106	
Metropolitana	10.501	11.183	1.374	23.058	
O'Higgins	988	871	56	1.915	
Maule	862	730	84	1.676	
Biobío	1.721	1.193	237	3.151	
La Araucanía	623	569	84	1.276	
Los Ríos	239	190	43	472	
Los Lagos	910	1.016	172	2.098	
Aysén	112	128	24	264	
Magallanes	120	160	20	300	
Total	20.628	20.408	2.520	43.556	

 $<sup>^{120}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{122}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{123}\</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 13d

Cantidad de denuncias $^{124}$  interpuestas por trabajadores $^{125}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo $^{126}$  del solicitante $^{127}$ , año 2011

	Sexo solicitante				
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias	
Arica y Parinacota	224	214	22	460	
Tarapacá	656	642	57	1.355	
Antofagasta	1.171	996	126	2.293	
Atacama	373	301	65	739	
Coquimbo	557	579	53	1.189	
Valparaíso	1.963	1.999	132	4.094	
Metropolitana	11.763	12.658	1.402	25.823	
O'Higgins	1.000	892	46	1.938	
Maule	1.012	789	63	1.864	
Biobío	1.806	1.404	155	3.365	
La Araucanía	708	634	58	1.400	
Los Ríos	301	245	54	600	
Los Lagos	1.019	1.006	118	2.143	
Aysén	145	154	18	317	
Magallanes	107	190	13	310	
Total	22.805	22.703	2.382	47.890	

 $<sup>^{124}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{126}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{127} \</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 13e

Cantidad de denuncias $^{128}$  interpuestas por trabajadores $^{129}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo $^{130}$  del solicitante $^{131}$ , año 2012

	Sexo solicitante				
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias	
Arica y Parinacota	304	303	21	628	
Tarapacá	721	680	58	1.459	
Antofagasta	1.344	1.010	160	2.514	
Atacama	556	331	84	971	
Coquimbo	650	616	119	1.385	
Valparaíso	2.381	2.521	145	5.047	
Metropolitana	12.580	12.888	1.763	27.231	
O'Higgins	1.147	964	54	2.165	
Maule	1.176	958	71	2.205	
Biobío	2.110	1.539	211	3.860	
La Araucanía	942	944	76	1.962	
Los Ríos	280	226	122	628	
Los Lagos	1.135	1.109	130	2.374	
Aysén	104	128	23	255	
Magallanes	112	197	46	355	
Total	25.542	24.414	3.083	53.039	

 $<sup>^{128}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{130}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{131} \</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 13f

Cantidad de denuncias $^{132}$  interpuestas por trabajadores $^{133}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo $^{134}$  del solicitante $^{135}$ , año 2013

	Sexo solicitante				
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias	
Arica y Parinacota	271	255	22	548	
Tarapacá	705	773	44	1.522	
Antofagasta	1.302	961	174	2.437	
Atacama	543	351	93	987	
Coquimbo	643	648	71	1.362	
Valparaíso	2.348	2.441	136	4.925	
Metropolitana	12.653	12.974	1.463	27.090	
O'Higgins	1.153	988	61	2.202	
Maule	1.094	982	85	2.161	
Biobío	2.098	1.728	270	4.096	
La Araucanía	1.018	886	49	1.953	
Los Ríos	301	233	118	652	
Los Lagos	1.173	1.264	100	2.537	
Aysén	103	114	19	236	
Magallanes	149	187	41	377	
Total	25.554	24.785	2.746	53.085	

 $<sup>^{132}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{134}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{135}\</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 13g

Cantidad de denuncias $^{136}$  interpuestas por trabajadores $^{137}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo $^{138}$  del solicitante $^{139}$ , año 2014

	Sexo solicitante				
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias	
Arica y Parinacota	323	305	13	641	
Tarapacá	674	743	68	1.485	
Antofagasta	1.296	1.065	199	2.560	
Atacama	589	523	106	1.218	
Coquimbo	700	753	58	1.511	
Valparaíso	2.469	2.638	229	5.336	
Metropolitana	12.880	13.689	1.079	27.648	
O'Higgins	1.170	1.071	102	2.343	
Maule	1.116	1.002	99	2.217	
Biobío	2.073	1.723	350	4.146	
La Araucanía	1.002	974	151	2.127	
Los Ríos	351	372	94	817	
Los Lagos	1.219	1.162	183	2.564	
Aysén	124	122	25	271	
Magallanes	119	225	54	398	
Total	26.105	26.367	2.810	55.282	

 $<sup>\</sup>overline{\ ^{136}\mathrm{Una}}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{138}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{139}\</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 13h

Cantidad de denuncias $^{140}$  interpuestas por trabajadores $^{141}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo $^{142}$  del solicitante $^{143}$ , año 2015

		Sexo	solicitante	
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Arica y Parinacota	294	309	47	650
Tarapacá	624	621	133	1.378
Antofagasta	1.123	1.053	204	2.380
Atacama	485	444	136	1.065
Coquimbo	693	686	101	1.480
Valparaíso	2.378	2.498	347	5.223
Metropolitana	12.791	14.122	1.164	28.077
O'Higgins	1.093	1.078	115	2.286
Maule	1.050	984	152	2.186
Biobío	1.761	1.667	401	3.829
La Araucanía	818	851	267	1.936
Los Ríos	369	357	101	827
Los Lagos	989	1.175	326	2.490
Aysén	119	135	42	296
Magallanes	126	188	71	385
Total	24.713	26.168	3.607	54.488

 $<sup>^{140}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{142}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{143}\</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 13i

Cantidad de denuncias $^{144}$  interpuestas por trabajadores $^{145}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo $^{146}$  del solicitante $^{147}$ , año 2016

		Sexo	solicitante	
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Arica y Parinacota	339	278	34	651
Tarapacá	693	692	161	1.546
Antofagasta	1.302	1.104	296	2.702
Atacama	342	336	119	797
Coquimbo	727	698	101	1.526
Valparaíso	2.485	2.646	326	5.457
Metropolitana	13.121	13.376	1.070	27.567
O'Higgins	1.057	1.024	89	2.170
Maule	1.069	1.063	181	2.313
Biobío	1.733	1.508	351	3.592
La Araucanía	793	802	264	1.859
Los Ríos	365	331	94	790
Los Lagos	872	1.065	345	2.282
Aysén	106	119	33	258
Magallanes	140	223	67	430
Total	25.144	25.265	3.531	53.940

 $<sup>^{144}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{146}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{147} \</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 13j

Cantidad de denuncias $^{148}$  interpuestas por trabajadores $^{149}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región y sexo $^{150}$  del solicitante $^{151}$ , año 2017

		Sexo	solicitante	
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Arica y Parinacota	360	346	40	746
Tarapacá	777	678	149	1.604
Antofagasta	1.256	1.085	206	2.547
Atacama	421	317	98	836
Coquimbo	837	793	64	1.694
Valparaíso	2.710	2.487	289	5.486
Metropolitana	13.815	13.823	1.057	28.695
O'Higgins	1.257	1.079	74	2.410
Maule	1.227	1.044	122	2.393
Biobío	1.921	1.628	303	3.852
La Araucanía	879	797	235	1.911
Los Ríos	354	368	52	774
Los Lagos	931	1.029	295	2.255
Aysén	129	123	39	291
Magallanes	133	219	79	431
Total	27.007	25.816	3.102	55.925

 $<sup>\</sup>overline{\ ^{148}\mathrm{Una}}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{150}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{151}\</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 13k

Cantidad de denuncias $^{152}$  interpuestas por trabajadores $^{153}$ , ante la Dirección del Trabajo, según región $^{154}$  y sexo $^{155}$  del solicitante $^{156}$ , año 2018

		Sexo	solicitante	
Región	Hombres	Mujeres	Sin información	Total denuncias
Arica y Parinacota	387	327	17	731
Tarapacá	791	653	41	1.485
Antofagasta	1.451	1.137	97	2.685
Atacama	415	239	52	706
Coquimbo	964	930	59	1.953
Valparaíso	2.962	2.772	173	5.907
Metropolitana	15.691	13.738	617	30.046
O'Higgins	1.194	967	52	2.213
Maule	1.314	1.097	63	2.474
Ñuble	130	106	12	248
Biobío	2.053	1.580	158	3.791
La Araucanía	979	892	164	2.035
Los Ríos	408	355	55	818
Los Lagos	1.151	1.173	181	2.505
Aysén	153	153	16	322
Magallanes	193	274	40	507
Total	30.236	26.393	1.797	58.426

 $<sup>^{152}\</sup>mathrm{Una}$  denuncia puede contener más de una materia denunciada.

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup>No considera las denuncias interpuestas por: Autoridades, Dirección Nacional del Trabajo, Dirección Regional del Trabajo, Fiscalizador, Inspección del Trabajo, Empleador, Institución Previsional, "Salud Responde", Tercero, Tribunal, Otra institución, No se identifica.

 $<sup>^{154}</sup>$  A partir del año 2018, la antigua región del Biobío fue dividida en dos regiones, Ñuble y Biobío (Ley 21.033 del 05/09/2017).

 $<sup>^{155}\</sup>mathrm{Sin}$  información: Denuncias que no registran información en la variable sexo.

 $<sup>^{156}\</sup>mathrm{Denuncias}$  interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

Cuadro 14 Cantidad de denuncias $^{157}$  interpuestas por trabajadores, ante la Dirección del Trabajo, según región $^{158}$  y nacionalidad del solicitante $^{159}$ , año 2018

		Nacionalida	d
Región	Chileno	Extranjero	Total denuncias
Arica y Parinacota	637	94	731
Tarapacá	1.148	337	1.485
Antofagasta	1.987	698	2.685
Atacama	638	68	706
Coquimbo	1.731	222	1.953
Valparaíso	5.419	488	5.907
Metropolitana	25.448	4.598	30.046
O'Higgins	2.016	197	2.213
Maule	2.256	218	2.474
Ñuble	237	11	248
Biobío	3.616	175	3.791
Araucanía	1.940	95	2.035
Los Ríos	792	26	818
Los Lagos	2.365	140	2.505
Aysén	301	21	322
Magallanes	468	39	507
Total	50.999	7.427	58.426

157 Una denuncia puede contener más de una materia denunciada.

 $<sup>^{158}</sup>$ A partir del año 2018, la antigua región del Biobío fue dividida en dos regiones, Ñuble y Biobío (Ley 21.033 del 05/09/2017).  $^{159}$  Denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo directamente por el trabajador.

 ${\it Cuadro~15a}$  Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 1990 a 1994

Región	1990	1991	1992	1993	1994
Tarapacá	1.111	1.950	2.699	3.198	3.602
Antofagasta	712	989	1.181	1.409	1.356
Atacama	955	824	813	1.489	1.263
Coquimbo	1.016	2.066	3.195	3.707	3.094
Valparaíso	4.989	5.446	6.138	7.802	6.323
Metropolitana	8.095	8.207	10.755	13.244	16.714
O'Higgins	1.732	2.156	2.801	3.244	4.207
Maule	2.265	2.344	3.589	5.301	5.025
Biobío	2.231	2.570	4.512	5.967	5.164
Araucanía	1.259	1.393	1.714	3.201	2.873
Los Lagos	1.690	2.114	2.412	3.138	2.991
Aysén	444	387	526	640	785
Magallanes	369	490	913	1.633	962
Total	26.868	30.936	41.248	53.973	54.359

Cuadro 15b  ${\it Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, } \\ {\it años 1995 a 1999}$ 

Región	1995	1996	1997	1998	1999
Tarapacá	3.985	4.638	4.220	4.361	4.427
Antofagasta	1303	2174	2.448	2.628	2.828
Atacama	1668	1720	1929	2.044	2.153
Coquimbo	2.964	3.810	3.724	3.545	3.411
Valparaíso	6.974	8.546	6.953	6.774	6.920
Metropolitana	23.107	25.860	29.354	28.238	31.160
O'Higgins	4.591	4.873	5.232	5.691	6.700
Maule	5.842	6.938	6.541	7.055	7.388
Biobío	6.943	7.726	7.242	8.462	10.371
Araucanía	2.860	3.787	3.574	3.443	4.216
Los Lagos	3.020	3.863	3.217	3.842	4.252
Aysén	829	1131	1358	1650	1711
Magallanes	1004	1018	1151	1.594	2008
Total	65.090	76.084	76.943	79.327	87.545

Cuadro 15c  ${\it Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, } \\ {\it años}^{160} \ 2000 \ a \ 2004$ 

Región	2000	2001	2002	2003	2004
Tarapacá	4.623	4.613	3.630	4.237	3.743
Antofagasta	3189	3150	1.937	3.629	3.116
Atacama	2336	2561	1956	3.512	3.585
Coquimbo	3.810	4.169	3.517	5.182	4.896
Valparaíso	7.641	11.279	9.826	11.142	9.857
Metropolitana	30.899	30.609	27.304	37.427	34.788
O'Higgins	6.450	6.817	4.467	4.635	4.872
Maule	8.014	8.330	4.201	6.005	5.954
Biobío	11.921	13.732	7.883	8.281	8.577
Araucanía	5.751	6.417	2.875	4.183	4.535
Los Lagos	5.789	5.321	4.032	6.084	6.754
Aysén	1963	1949	1120	2108	1741
Magallanes	2869	2312	1507	1.522	2563
Total	95.255	101.259	74.255	97.947	94.981

<sup>160</sup> Para efectos de comparación de las cifras se debe considerar que a partir del año 2001 se introdujeron cambios en los procedimientos de registro y fiscalización.

 ${\it Cuadro~15d}$  Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2005 a 2007

Región	2005	2006	2007
Tarapacá	5.081	5.144	5.243
Antofagasta	3138	3774	3.958
Atacama	3920	4456	4794
Coquimbo	5.763	6.894	7.184
Valparaíso	13.966	17.156	18.004
Metropolitana	41.156	43.877	47.714
O'Higgins	5.779	6.921	7.167
Maule	7.269	7.926	8.435
Biobío	10.284	12.533	12.599
Araucanía	5.774	6.937	7.327
Los Lagos	7.882	9.539	9.716
Aysén	2202	3042	3130
Magallanes	2723	3692	3837
Total	114.937	131.891	139.108

 ${\it Cuadro~15e}$  Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región  $^{161},$ años 2008 a 2011

Región	2008	2009	2010	2011
Arica y Parinacota	1.541	1.641	1.639	1.673
Tarapacá	2.634	2.544	2.577	3.201
Antofagasta	3893	4222	3855	4384
Atacama	2708	2512	2838	2623
Coquimbo	6.173	5.847	6.120	5.579
Valparaíso	15.304	14.816	13.253	12.065
Metropolitana	44.795	48.110	44.146	41.017
O'Higgins	5.358	5.626	5.548	5.474
Maule	6.948	6.423	5.909	6.482
Biobío	9.456	9.279	9.879	9.850
Araucanía	5.617	5.908	5.897	6.214
Los Ríos	1.771	1.979	1.853	2.163
Los Lagos	6.059	6.033	6.178	6.119
Aysén	2097	2452	2556	2879
Magallanes	4080	3995	4491	3936
Total	118.434	121.387	116.739	113.659

<sup>161</sup> A partir del año 2008 la antigua región de Tarapacá se dividió en dos regiones, Tarapacá y Arica y Parinacota. Lo mismo ocurrió con la Región de Los Lagos, la cual se dividió en Los Lagos y Los Ríos.

 ${\it Cuadro~15f}$  Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2012 a 2015

Región	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	2.076	1.541	1.641	1.639
Tarapacá	3.491	2.634	2.544	2.577
Antofagasta	4.278	3893	4222	3855
Atacama	3186	2708	2512	2838
Coquimbo	5.312	6.173	5.847	6.120
Valparaíso	12.341	15.304	14.816	13.253
Metropolitana	40.919	44.795	48.110	44.146
O'Higgins	6.071	5.358	5.626	5.548
Maule	6.309	6.948	6.423	5.909
Biobío	10.023	9.456	9.279	9.879
Araucanía	6.373	5.617	5.908	5.897
Los Ríos	2.271	1.771	1.979	1.853
Los Lagos	6.650	6.059	6.033	6.178
Aysén	2522	2097	2452	2556
Magallanes	3905	4080	3995	4491
Total	115.727	118.434	121.387	116.739

Cuadro 15g

Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, según región  $^{162},\,$ años 2016 a 2018

Región	2016	2017	2018
Arica y Parinacota	1.827	1.548	1.583
Tarapacá	3.134	3.144	2.812
Antofagasta	6170	4.492	4.332
Atacama	2483	2225	1936
Coquimbo	5.618	4.984	5.032
Valparaíso	10.784	9.745	9.583
Metropolitana	43.400	40.141	38.966
O'Higgins	6.091	5.446	4.688
Maule	6.262	5.640	5.476
Ñuble	-	-	472
Biobío	9.947	7.877	8.092
Araucanía	6.216	5.069	4.974
Los Ríos	2.558	1.996	1.939
Los Lagos	6.700	6.058	6.013
Aysén	3079	2294	1945
Magallanes	2828	2202	2086
Total	117.097	102.861	99.929

 $<sup>\</sup>overline{\ ^{162}{
m A}}$  partir del año 2018, la antigua región del Biobío fue dividida en dos regiones, Ñuble y Biobío (Ley 21.033 del 05/09/2017).

 ${\bf Cuadro~16a}$   ${\bf Cantidad~de~multas~cursadas,~seg\'un~regi\'on,~a\~nos~1990~a~1995}$ 

Regiones	1990	1992	1993	1994	1995
Tarapacá	424	827	1.025	1.260	1618
Antofagasta	307	379	630	583	621
Atacama	591	423	634	769	419
Coquimbo	598	1.324	1.327	1.279	1111
Valparaíso	1.753	1.597	2.621	2.606	2.245
Metropolitana	9.279	12.330	13.413	15.893	20.093
O'Higgins	823	1.103	1.397	1.587	1807
Maule	1.021	1.471	1.572	1.751	1.427
Biobío	2.056	1.588	3.740	3.399	3.531
La Araucanía	804	1.318	1.595	1.674	2151
Los Lagos	835	1.504	1.857	1.760	1875
Aysén	154	334	348	305	588
Magallanes	438	527	629	629	569
Total	19.083	24.725	30.788	33.495	38.055

 ${\bf Cuadro~16b}$   ${\bf Cantidad~de~multas~cursadas,~seg\'un~regi\'on,~a\~nos~1996~a~2000}$ 

Regiones	1996	1997	1998	1999	2000
Tarapacá	1324	1.186	1.730	2779	2427
Antofagasta	1154	1196	1696	2009	2219
Atacama	579	765	668	879	1249
Coquimbo	1.100	1.036	1.059	1481	1.773
Valparaíso	2.676	2.916	3.116	3.840	5.073
Metropolitana	17.586	17.589	21.636	25.758	26.557
O'Higgins	1.937	1.911	2.440	2906	3.091
Maule	1.780	1.850	2.212	2.431	2.172
Biobío	4.143	3.704	5.303	5.434	5.037
La Araucanía	2.651	1.971	2.325	3108	3.343
Los Lagos	2.355	1.962	2.154	2265	2.370
Aysén	387	463	621	954	801
Magallanes	325	500	388	566	674
Total	37.997	37.049	45.348	54.410	56.786

 ${\bf Cuadro~16c}$   ${\bf Cantidad~de~multas~cursadas,~según~región,~años}^{163}~2004~a~2007}$ 

Regiones	2004	2005	2006	2007
Tarapacá	2099	2.156	1.845	1572
Antofagasta	1658	1295	1620	1368
Atacama	2008	1919	1394	1076
Coquimbo	1.502	1.812	2.168	1445
Valparaíso	4.067	4.877	5.556	4.916
Metropolitana	17.298	13.232	12.932	11.137
O'Higgins	3.063	2.324	2.301	1942
Maule	3.851	3.805	2.604	2.384
Biobío	4.886	4.593	4.546	3.650
La Araucanía	2.930	3.041	3.492	2755
Los Lagos	3.494	3.396	3.547	2882
Aysén	365	337	408	348
Magallanes	780	810	809	834
Total	48.001	43.597	43.222	36.309

 $<sup>^{163}</sup>$ No existe información para los años 2001 a 2003.

 ${\bf Cuadro~16d}$   ${\bf Cantidad~de~multas~cursadas,~seg\'un~regi\'on^{164},~a\~nos~2008~a~2012}$ 

Regiones	2008	2009	2010	2011	2012
Arica y Parinacota	372	267	266	356	434
Tarapacá	822	712	672	618	573
Antofagasta	1407	1274	1167	1459	1284
Atacama	749	522	610	570	589
Coquimbo	1.020	688	829	918	1031
Valparaíso	3.951	3.108	2.839	2.492	2.839
Metropolitana	10.171	8.685	7.755	8.510	8.885
O'Higgins	1.340	1.076	1.117	1352	1476
Maule	1.774	1.354	939	1.119	1.160
Biobío	2.623	2.014	2.042	2.331	2.542
Araucanía	2.002	1.713	1.439	1721	1590
Los Ríos	430	462	287	438	596
Los Lagos	1.985	1.455	1.124	1324	1472
Aysén	228	179	121	245	213
Magallanes	615	346	316	340	363
Total	29.489	23.855	21.523	23.793	25.047

<sup>164</sup> A partir del año 2008 la antigua región de Tarapacá se dividió en dos regiones, Tarapacá y Arica y Parinacota. Lo mismo ocurrió con la Región de Los Lagos, la cual se dividió en Los Lagos y Los Ríos.

 ${\bf Cuadro~16e}$   ${\bf Cantidad~de~multas~cursadas,~seg\'un~regi\'on,~a\~nos~2013~a~2017}$ 

Regiones	2013	2014	2015	2016	2017
Arica y Parinacota	386	430	699	605	426
Tarapacá	497	404	547	530	568
Antofagasta	1043	1148	1585	1987	1299
Atacama	717	702	932	658	643
Coquimbo	775	907	1.037	1026	1120
Valparaíso	2.820	2.816	3.303	3.073	3.093
Metropolitana	8.356	8.178	9.810	10.006	9.236
O'Higgins	1.401	1.423	1.597	1230	1215
Maule	1.153	1.175	1.265	1.280	1.383
Biobío	2.271	2.221	2.478	2.269	2.191
Araucanía	1.487	1.565	1.870	1774	1446
Los Ríos	473	521	644	709	600
Los Lagos	1.446	1.439	1.731	1547	1369
Aysén	204	156	289	312	274
Magallanes	347	351	403	417	297
Total	23.376	23.436	28.190	27.423	25.160

 ${\bf Cuadro~16f}$   ${\bf Cantidad~de~multas~cursadas,~seg\'un~regi\'on^{165},~a\~no~2018}$ 

Regiones	2018
Arica y Parinacota	526
Tarapacá	639
Antofagasta	1096
Atacama	586
Coquimbo	1.267
Valparaíso	2.875
Metropolitana	9.473
O'Higgins	1.101
Maule	1.383
$ ilde{\mathbf{N}}$ uble	142
Biobío	2.253
Araucanía	1.478
Los Ríos	549
Los Lagos	1.519
Aysén	300
Magallanes	350
Total	25.537

 $<sup>\</sup>overline{\ ^{165}{\rm A}}$ partir del año 2018, la antigua región del Biobío fue dividida en dos regiones, Ñuble y Biobío (Ley 21.033 del 05/09/2017).

Cuadro 17a

Cantidad de sanciones  $^{166}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según región, años 2005 a 2007

Región	2005	2006	2007
Tarapacá	4.071	3.559	3.161
Antofagasta	2.851	3.704	3.272
Atacama	3.271	2.266	2.023
Coquimbo	3.032	3.641	2.454
Valparaíso	9.423	11.483	10.687
Metropolitana	23.310	24.331	21.761
O'Higgins	4.569	4.624	3.779
Maule	7.108	5.323	4.643
Bíobío	8.641	8.549	7.296
La Araucanía	6.045	7.688	6.507
Los Lagos	6.521	6.692	6.081
Aysén	532	732	700
Magallanes	1.467	1.459	1.704
Total	80.841	84.051	74.068

<sup>166</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

Cuadro 17b

Cantidad de sanciones  $^{167}$  cursadas por la Dirección del Trabajo, según región, años  $^{168}$  2008 a 2011

Región	2008	2009	2010	2011
Arica y Parinacota	674	503	518	691
Tarapacá	1.971	1.729	1.822	1.174
Antofagasta	3.673	3.407	2.916	3.663
Atacama	1.638	1.129	1.294	1.100
Coquimbo	1.896	1.263	1.483	1.595
Valparaíso	9.166	6.653	5.812	4.860
Metropolitana	19.651	44.118	13.971	14.633
O'Higgins	2.658	2.350	2.238	2.761
Maule	3.587	2.941	2.103	2.283
Biobío	5.712	4.004	3.866	4.357
La Araucanía	4.979	4.210	3.309	3.851
Los Ríos	903	898	559	992
Los Lagos	4.591	3.291	2.409	2.525
Aysén	532	335	197	471
Magallanes	1.109	1.652	503	523
Total	62.740	78.483	43.000	45.479

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

<sup>168</sup> A partir del año 2008 la antigua región de Tarapacá se dividió en dos regiones, Tarapacá y Arica y Parinacota. Lo mismo ocurrió con la Región de Los Lagos, la cual se dividió en Los Lagos y Los Ríos.

 ${\it Cuadro~17c}$  Cantidad de sanciones \$^{169}\$ cursadas por la Dirección del Trabajo, según región, años \$2012 a 2015

Región	2012	2013	2014	2015
Arica y Parinacota	855	690	774	1.079
Tarapacá	1.051	894	841	989
Antofagasta	3.275	2.190	2.502	2.866
Atacama	1.207	1.343	1.424	1.481
Coquimbo	1.787	1.339	1.617	1.803
Valparaíso	5.391	5.532	5.771	6.238
Metropolitana	16.284	15.585	16.994	17.422
O'Higgins	2.935	2.798	3.208	3.509
Maule	2.229	2.317	2.420	2.240
Biobío	5.064	4.284	4.485	4.825
La Araucanía	3.570	3.212	3.677	4.022
Los Ríos	1.356	1.049	1.226	1.452
Los Lagos	2.874	2.804	3.125	3.403
Aysén	412	396	320	430
Magallanes	562	588	659	748
Total	48.852	45.021	49.043	52.507

<sup>169</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

 ${\bf Cuadro~17d}$   ${\bf Cantidad~de~sanciones^{170}~cursadas~por~la~Direcci\'on~del~Trabajo,~seg\'un~regi\'on,~a\~nos^{171}}$ 

2016 a 2018

Región	2016	2017	2018
Arica y Parinacota	1.126	760	884
Tarapacá	1.067	1.178	1.300
Antofagasta	3.692	2.434	1.615
Atacama	1.438	1.465	1.083
Coquimbo	1.778	2.059	2.216
Valparaíso	5.874	6.255	5.475
Metropolitana	18.734	17.151	16.684
O'Higgins	2.507	2.363	2.000
Maule	2.479	2.778	2.763
Ñuble	-	-	286
Biobío	4.639	4.362	4.417
La Araucanía	3.703	3.092	3.018
Los Ríos	1.857	1.391	1.131
Los Lagos	3.116	2.925	3.249
Aysén	575	520	528
Magallanes	728	582	692
Total	53.313	49.315	47.341

<sup>&</sup>lt;sup>170</sup>Una multa puede sancionar hasta nueve materias infringidas.

 $<sup>^{171}{\</sup>rm A}$ partir del año 2018, la antigua región del Biobío fue dividida en dos regiones, Ñuble y Biobío (Ley 21.033 del 05/09/2017).

# Glosario

## Actividad Inspectiva

Conjunto de actividades organizadas y sistematizadas, destinadas a verificar el cumplimiento, por parte de los empleadores, de la legislación laboral, previsional y de salud y seguridad en el trabajo y, en caso de corresponder, sancionar administrativamente tal incumplimiento.

### Denuncia

Acción de poner en conocimiento de la Inspección del Trabajo, mediante requerimiento verbal, escrito o electrónico, eventuales infracciones a disposiciones legales laborales, previsionales o de seguridad y salud en el trabajo.

## Materias denunciadas

Corresponde a las eventuales infracciones que han sido puestas en conocimiento de la inspección del trabajo y que se investigan en un procedimiento de inspección. Para efectos de este anuario estadístico, estas han sido agrupadas según la siguiente clasificación:

- Acoso sexual
- Actos discriminatorios
- Capacitación ocupacional
- Contrato individual de trabajo
- Contratos especiales
- Cotizaciones previsionales
- Derechos fundamentales
- Feriado anual y permisos
- Informalidad laboral
- Jornada de trabajo y descansos
- Nacionalidad de los trabajadores
- Protección a la maternidad
- Remuneraciones
- Seguridad y salud en el trabajo
- Trabajo de menores

#### Fiscalización

Corresponde a procedimiento mediante el cual un/a inspector/a de trabajo investiga y verifica el cumplimiento normativo y, en caso de corresponder aplica sanción administrativa.

## Materias fiscalizadas

Corresponde a las materias investigadas por el inspector del trabajo y sobre las cuales se pronuncia si se encuentran o no en infracción, cuando corresponda. Para efectos de este anuario estadístico, estas se han denominado materias fiscalizadas y han sido agrupadas según la siguiente clasificación:

- Acoso sexual
- Actos discriminatorios
- Capacitación ocupacional
- Contrato individual de trabajo
- Contratos especiales
- Cotizaciones previsionales
- Derechos fundamentales empleador
- Feriado anual y permisos
- Informalidad laboral investigativa
- Jornada de trabajo y descansos
- Nacionalidad de los trabajadores
- Protección a la maternidad
- Remuneraciones
- Seguridad y salud en el trabajo
- Trabajo de menores

# Sanción administrativa

Es una medida que aplica el/la inspector/a del trabajo cuando constata hechos constitutivos de infracción y pueden ser: Resolución de Multa; suspensión de faena y clausura.

## Resolución de multa administrativa

Documento en el que se tipifican los hechos que constituyen infracción, se establece la norma infringida y el monto que corresponde aplicar por cada una de estas materias, lo anterior conforme a procedimiento reglado por la institución.

#### Materias sancionadas

Corresponde a cada una de las infracciones contenidas en una Resolución de Multa administrativa. Para efectos de este anuario estadístico, estas se han agrupado según la siguiente clasificación:

- Contrato de trabajo
- D.F.L. Nº 2
- Discriminación, intimidad, vida privada y honra
- Jornada de trabajo y descansos
- Materias previsionales
- Negociación colectiva
- Organización sindical
- Protección a la maternidad
- Protección a los trabajadores
- Remuneraciones
- Salud y seguridad en el trabajo

## Certificación

Emisión de un documento que contiene o da cuenta del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de un empleador.

## Rama Actividad Económica

En consideración a la realidad económica nacional y en atención a los cambios en los procesos productivos y nuevas tecnologías incorporadas, se estima necesario realizar una adaptación nacional del Clasificador Internacional CIIU Rev.4, el cual se denomina Clasificador Chileno de Actividades Económicas, CIIU4.CL 2012.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades útiles para reunir y presentar las estadísticas de acuerdo a dichas actividades. Por consiguiente, la CIIU propone presentar ese conjunto de categorías de actividad de modo tal que las entidades se puedan clasificar en función de la actividad económica que realizan. La definición de las categorías de la CIIU se ha vinculado, en la medida de lo posible, con la forma en que está estructurado en unidades el proceso económico y con la forma en que se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

En la CIIU, la expresión "actividad" se utiliza para indicar actividades productivas, definidas como la utilización de insumos (por ejemplo, capital, mano de obra, energía y materiales) para producir productos. Los productos resultantes de las actividades pueden transferirse o venderse a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), pasar a inventario o ser utilizadas por las unidades productoras para su propio uso final. Algunas de las actividades presentadas por

separado en la CIIU, son procesos sencillos por los que se transforman insumos en productos, como el teñido de tejidos, mientras que otras actividades se caracterizan por procesos muy complejos e integrados, como la fabricación de vehículos automotores o la integración de sistemas informáticos.

En las entidades económicas es posible identificar tres tipos de actividad: La actividad principal de una entidad económica es aquella que más aporta al valor agregado de la entidad, según se determine por el método descendente. Los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos. Estos últimos son aquellos que se producen necesariamente junto con los principales (por ejemplo, el cuero de animales sacrificados para obtener carne).

Por actividad secundaria se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce algún producto secundario.

Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etc. En todas las entidades económicas se realizan al menos algunas de esas actividades. Las actividades auxiliares son las que existen para respaldar las actividades de producción principales de una entidad generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha entidad.